



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO
MÍNIMO DE "FONDO MUTUO SCOTIA PROGRESO".

SANTIAGO, 15 ABR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1150

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"SCOTIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S.A."**.

2.- Lo dispuesto en los artículos 3° letra d) y 4° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 6 de marzo de 2015, **SCOTIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S.A.**, depositó el Reglamento Interno de **FONDO MUTUO SCOTIA PROGRESO** en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos", bajo el número de registro FM150889.

2.- Que, mediante presentación de fecha 7 de marzo de 2016, la referida sociedad administradora informó a esta Superintendencia que el citado fondo mutuo, habiendo cumplido el 6 de marzo de 2016, un año desde el depósito de su reglamento interno en el referido Registro, posee un patrimonio neto bajo el límite mínimo legal, solicitando se le otorgara un plazo para regularizar dicha situación.

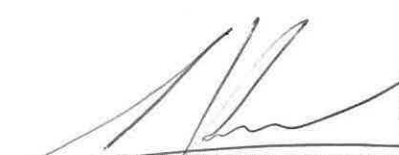
3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia, al 22 de marzo de 2016, el referido fondo mantenía el déficit referido en el párrafo precedente.

RESUELVO:

1.- Otórgase al **FONDO MUTUO SCOTIA PROGRESO** el plazo de un año contado desde el 6 de marzo de 2016, para cumplir con el patrimonio neto mínimo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio neto mínimo del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl